

LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[TOMO II.]

ABRIL, MARTES 28 DE 1846.

[NUMERO 94.]

PARTE OFICIAL.

Secretaria del general 2.º en jefe de la division del norte.—Cuartel general.—Ejército de ocupacion. Campo cerca de Matamoras, Tejas, Abril 15 de 1846. Sr. general D. Pedro de Ampudia. Señor.—Tengo el honor de participar a V. que el coronel Cross, Cuartel maestro general de este ejército, se halla faltando desde el 10 del corriente, en cuyo día salió a caballo solo, a las inmediaciones del campo. Han sido infructuosas las diligencias que se han practicado para buscarlo por saber de su suerte, y se teme ó que se haya perdido, ó tal vez sido asesinado por algunos foragidos de los muchos que infestan estas orillas. Segun las muchas noticias contradictorias que se han dado con respecto a él, fué hecho prisionero y conducido a Matamoras, pero se me ha asegurado por los oficiales que condujeron su nota del 12 del corriente que ha sido infundada la noticia ni puedo suponer por un momento que fuese detenido por la autoridad de V. ó con su conocimiento, sin permitirle comunicarse con sus amigos.—Varias noticias dadas representan que fué preso por un tal Falcon y conducido de Santa Rita al otro lado del rio. Con el objeto de alejar, si fuese posible, el cuidado de sus amigos, y sobre todo el de su familia, tengo el honor de suplicar á V. respetuosamente tome eficaces medidas para saber, si es posible, la verdad con respecto al coronel perdido, sirviéndose comunicármelas, para que á lo menos tengamos alguna seguridad de su suerte. No puedo dudar que la alta posición que V. guarda le dará bastante facilidad en este respecto, y que el grito de la humanidad será contestado prontamente. Cualquier gasto que se erogue con este objeto será reembolsado.—En conclusion, suplico á V. que cualquiera auxilio que pueda dar en el presente caso, será obligatorio para mí, así como reconocido, para satisfacerlo si la ocasión se llegare.—Tengo el honor de ser de V. obediente servidor.—Z. Taylor. General en jefe del ejército de los Estados Unidos.

Division del norte.—General 2.º en jefe.—Contestando el pliego de V. que recibí ayer, tengo el honor de manifestarle que si el coronel Cross, Cuartel Maestro general de las fuerzas que V. manda, se hallase en alguno de los puestos militares que están á mis órdenes, la suerte que correria en éste caso sería

de prisionero de guerra tratado con las consideraciones de su empleo y segun las reglas prescritas por el derecho de gentes de la misma guerra, muy bien considerado en su situacion de prisionero.—En esta plaza tambien han corrido rumores de haber desaparecido el espresado coronel, del campo de V., pero nada he podido saber de cierto, por lo que no puedo satisfacer la respetuosa súplica que me hace en su nota relativa.—Las circunstancias precisas en que nos hallamos no deben impedirme que en lo privado y particular, tributando á los sentimientos de humanidad, deje de manifestar á V. hasta cierto punto mis sentimientos por el que ha caído á la familia del espresado Sr. coronel Cross, su desaparición.—Dios y libertad Cuarte. Matamoras 15 de Abril de 1846. Sr. general D. Pedro de Ampudia. General en jefe del ejército de los Estados Unidos. Son copias. Matamoras Abril 16 de 1846. L. Parada, secretario.

BLOQUEO

DE LA BOCA DEL RIO BRAVO.
Secretaria del general 2.º en jefe de la division del norte.
Division del norte.—General 2.º en jefe.—Por diversos conductos fidedignos ha llegado á mi conocimiento que algunos buques que se dirijan á la Boca del Rio, como punto final de su destino, no han podido verificar su entrada en aquel puerto, por haber dispuesto V. S. que se les condujera al Brazo de Santiago. El cargamento de uno de ellos se componia en gran parte, y del otro en su totalidad de víveres, que los contratistas encargados de proveer al ejército, habian solicitado y adquirido para cumplir con la obligacion que tienen contraída. De estas provisiones se ha apoderado V. S. por medio de la fuerza y contra la voluntad de los propietarios, uno de ellos, Vice-cónsul de S. M. C. y otro subdito de S. M. B. y cuyos derechos en lugar de ser respetados religiosamente, como se tenia ofrecido, y era de esperarse de los principios que rigen entre naciones civilizadas, han sido por el contrario violados de la manera mas inaudita, y opuesta á la garantía y respeto que merece la propiedad particular.—Nada ha podido autorizar á V. S. para un procedimiento semejante: el comercio de las naciones no se suspende ni impide, sino por consecuencia de una solemne declaracion de bloqueo, comunicado y establecido en la forma prescrita por el derecho internacional. Sin embargo, V. S. ha infringido estas reglas; y por un acto, cuya calificacion nunca podrá ser favorable al gobierno de los Estados Unidos, ha estorbado la entrada á un

puerto mexicano de los buques que se dirijan á él bajo la confianza de no estar interrumpido el comercio. Mis deberes me prohiben consentir en este nuevo género de hostilidad, y ellos me estrechan á requerir á V. S. no solamente para que los buques llevados por la fuerza al Brazo de Santiago queden en libertad de volver á la boca del Rio, sino para que se verifique la devolucion de todos los víveres, que ademas de pertenecer á contratistas particulares, veian destinados á las tropas de esta frontera. Inútil considero inculcar á V. S. la justicia de esta reclamacion y los resultados que podrá traer una negativa inesperada.—Tambien he llegado á entender que dos mexicanos, amarrados en una canoa por la corriente del rio hasta cerca de una avanzada del campo de V. S. fueron detenidos despues de haberseles hecho fuego, y que todavía se les tiene tratados como prisioneros. Los espresados individuos pertenecen á un buque que se dirija á poner por tierra el bloqueo que V. S. manda que los en absoluta libertad, pues no puedo persuadirme que se pretenda hacer estensivas á los que no son militares las consecuencias de una invasion, que aun sin emplear estos medios de rigor contra ciudadanos no armados, está marcada por sí sola con el sello de la reprobacion universal.—Aprovecho esta oportunidad de protestar á V. S. mi distinguida consideracion.—Dios y libertad. Matamoras Abril 22 1846. Pedro de Ampudia. Sr. general D. Z. Taylor, en jefe del ejército de los Estados Unidos. Es copia. Fecha ut supra.—Rafino Rodriguez.

Secretaria del General 2.º en Jefe de la Division del Norte.

Cuartel general.—Ejército de ocupacion, campo cerca de Matamoras Abril 22 de 1846. Sr.—He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. de esta fecha, en la que se queja de algunas medidas adoptadas por mi orden para cerrar la Boca del Rio Bravo contra buques destinados á Matamoras, y en la cual V. tambien advierte el caso de dos mejicanos que supone se hallan detenidos como prisioneros en este campo.—Despues de todo lo que ha pasado desde que el ejército americano se acercó al Rio Bravo, estoy ciertamente sorprendido de que V. se queje de una medida que no es mas que una consecuencia natural del estado de la guerra, tantas veces provocada por las autoridades mejicanas que actualmente existen. V. me permitirá recordarle algunas circunstancias que ponen en claro que tal estado de guerra no fue buscado por el ejército americano, pero que se ve forzado á ello, y que el ejercicio de los derechos respecto de este incidente, no puede ser motivo de queja.—Cuando levanté mi campo de Corpus Cristi y me hallaba en marcha con el ejército de mi mando, para ocupar la rivera izquierda del Rio Bravo, fué mi mayor deseo ejecutar mis instrucciones de una manera pacífica, observar el respeto á los in-

ministros. Dicen los adversarios del gabinete que á mas de la fraccion Pacheco existe en el Congreso otra que vacila en dar francamente su aprobacion á todos los individuos del Consejo; pero en esta asercion, por la cual esplican muchos lo que hace dias dijimos de la subida al ministerio de Gracia y Justicia del Sr. Bravo Murillo, se descubre con solo enunciarla que se dirige en derechura á preparar una escision en la mayoría del Congreso para debilitarla. En esta parte la táctica de los opositores llamados conservadores no es nueva ni tampoco ingeniosa, y no seria difícil que se hiciesen dolorosamente con el arma de que sin consideracion echan mano.

El *Tiempo* y el *Español* vuelven á tratar con calor y empeño la cuestion del matrimonio de nuestra augusta reina, empleando contra el conde de Trápani la misma energía que la *Esperanza*, el *Católico* y el *Pensamiento de la nacion* en favor de su amo el conde de Montemolin. El *Español* ha dado por seguro que S. M. la reina habia recibido del embajador francés una carta del rey de Nápoles, en la que se mencionaban muy formalmente las pretensiones de Trápani y hasta las condiciones de la boda. Esta noticia sin embargo ha pasado desapercibida entre la generalidad, que dice que el *Español* se publica bajo la influencia del representante de S. M. británica en esta corte. Ya ven nuestros lectores que la independencia de algunos periódicos que se llaman imparciales, abona la dependencia de los tenidos por órganos del ministerio Narváez.

De pocos dias á esta parte han secundado los periódicos *Heraldo* y *Castellano* los severísimos cargos que la *Posdata* dirigió á la prensa carlista, y han clamado tenazmente contra los excesos y demasías de los enemigos de nuestra legítima reina, que aferrados en sus reaccionarios proyectos avanzan cada dia mas en la torcida senda por la que piensan llegar al pináculo del absolutismo. Para poner coto á tan peligroso abuso, acaso será indispensable cumplir escrupulosamente las acertadas disposiciones que hace algún tiempo se dispusieron por todas las secretarías del Despacho, para imponer y tener á raya á los enemigos de la reina que en el apurado trance que están provocando, contarán solo con el recurso de envanecerse diciendo que antes quieren ser mártires que confesores.

El buen éxito de las reformas introducidas en nuestra hacienda, y las que en vista de la experiencia se van á introducir para ir completando las ya planteadas, contribuyen eficazmente á estender y afianzar el crédito del gobierno, que ha destruido las escandalosas especulaciones de los ajiotistas que medraban á favor de la penuria del erario, y que solo en casos necesarios hace contratos tan ventajosos como el que está á punto de concluirse entre la Hacienda y el banco español de San Fernando, el que solo por el módico interes del 6 p. § anticipará á este mil millones, y recaudará los impuestos proporcionando al Estado considerables desahogos y ventajas.

Para el año próximo volverán á unirse las administraciones de estancadas á las de indirectas, de lo cual resultarán seguras economías al erario.

Han llegado á esta corte á reunirse con su augusto padre los serenísimos señores infantes D. Francisco de Asis y D. Enrique María de Borbon, los cuales reciben inequívocas muestras de aprecio y cariño de toda clase de personas. El infante D. Enrique parece que ha sido ascendido al destino de capitán de fragata, y que mandará uno de los grandes buques que por cuenta de España se están construyendo en Inglaterra. El réjio marino ha sido visitado por los individuos del Consejo, habiendo el honrado en seguida la casa del presidente del gabinete D. Ramon María Narváez duque de Valencia.

Se ha presentado en el Senado el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, y concluida su lectura por el Señor

marques de Vallgornea, presentó su voto particular el duque de Frias, como se cree que presentará otro en el Congreso el diputado Seijas Lozano.

Se ha reunido por segunda vez el Consejo real para leer el proyecto de reglamento que se encomendará al Señor Burgos. Todavía no se han nombrado los auxiliares de este alto cuerpo del Estado, tardanza que nadie acierta á esplicarse.

Desde el principio del próximo año principiaron las comunicaciones telegráficas entre Madrid y Bayona.

Por haber esperado el fin de la sesion del Senado, nos vemos en la precision de suspender aquí esta crónica dejando para la próxima, el hablar de las últimas funciones teatrales y de industria y comercio.

Madrid 13 de Enero de 1845.

Resumen.—*Matrimonio de la reina.*—*Manifestacion del infante D. Enrique.*—*Oposicion de la prensa.*—*Contrato celebrado entre el gobierno y el Banco de san Fernando.*—*Debates parlamentarios.*—*Capitanía general de Aragon.*

Cuando algunos periódicos, ocupándose de la importante cuestion relativa al matrimonio de nuestra reina, presentaron como candidato para obtener la mano de Isabel II á su augusto primo el infante don Enrique María de Borbon, manifestamos satisfechos las simpatías que se notaban á favor de S. A., y nos complacimos en consagrar un tributo de justa consideracion á las distinguidas cualidades que muchos descubrieron en el joven y réjio marino. Al cumplir tan agradable tarea, procuramos de intento no emitir una opinion aventurada acerca del casamiento de S. M. y consecuentes con la prudencia y necesaria reserva que nos impusimos en asunto de tanta trascendencia, nos limitamos á exponer con absoluta imparcialidad, en el discurso que en el número de este día se cuenta á una y otra parte, el asunto al mismo tiempo que los pueblos recibían esas proposiciones publicadas sobre el particular, por último dijimos que todavía juzgábamos prematuros los debates relativos á un negocio en que tanto ha de influir la real voluntad de la Soberana de los españoles, interesada principalmente en unir con estrechos lazos su dicha á la prosperidad de la monarquía que libra en ella sus mas risueñas esperanzas. A esto se habia reducido nuestro deber hasta la hora en que poniendo en claro sin grande esfuerzo, lo pernicioso, importuno é injustificable de las pretensiones ilegales que muestran los carlistas en pro del hijo mayor del ex-pretendiente, llegó á nuestras manos la inesperada manifestacion publicada en los periódicos por el Sereno Sr. infante don Enrique. Este notable documento, acogido con extrañeza casi unánime, ha causado la sensacion mas profunda en los mas decididos apasionados de S. A., que á costa de cualquiera sacrificio hubieran deseado impedir el que saliera á luz el comunicado de su candidato predilecto. Nosotros, en verdad, tampoco nos alegramos de lo sucedido; porque tenemos en mucho á todos los individuos de la familia real y nos desagrada que las fracciones políticas que debieran mirarlos como á simbolo de paz y conciliacion, se atrevan á escudarse con tan respetables nombres intentando hacerlos servir á miras de partido. La anterior reflexion esplicaría, creemos suficientemente á nuestros lectores el motivo por el cual la mayoría de los periódicos se ha espresado con cierto pesar al ver el documento que ninguno de ellos aguardaba y que muchos tardaron en imprimir por haberlo juzgado apróposito.

La noticia que hace dias adelantamos á nuestros apreciables lectores sobre el contrato del gobierno con el Banco de san Fernando, ha sido solemnemente confirmada por la *Gaceta* que ha publicado, ya las bases y formalidades de dicho convenio, que reúne á las ventajas que entonces enumeramos otras de no menor consecuencia. El

método gravoso y complicado de recaudacion que tanto mermaba aquí los productos del Erario, desaparecerá en lo sucesivo, viniendo á resultar que estas operaciones se simplificarán y libertarán de sus muchos defectos como sucedió con los derechos de puertas despues de terminada la contrata de Riera. Las muchas oficinas que se suprimen asimismo en provecho del tesoro, el cual podrá cubrir las atenciones públicas con seguridad y sin riesgo de que afecten á sus sagrados compromisos las imprevistas alteraciones que pudieran sobrevenir con la novedad del ordenado sistema rentístico que va sucediendo á los antiguos embrollos.

Ademas, con los medios adoptados por el celoso ministro de la Hacienda actual, se destierran las inmorales dilapidaciones, los escandalos aijos de los usureros contratistas, que hubieran muy pronto arruinado enteramente el país. No se nos oculta que la numerosa falanje de pretendientes y cesantes se halla en vísperas de recibir un refuerzo poco agradable; pero acaso esto sirva de leccion ejemplar á los contagiados de empleo-manía y haga que entienda el gobierno á la educacion de las clases industriales y artísticas con el celo que acaba de mostrar en obsequio de otras mas privilegiadas, aunque no mas dignas de sus cuidados.

Los discursos mas notables últimamente pronunciados en los cuerpos colegisladores, han sido uno del Sr. Men, ministro de Hacienda, en el Senado, y otro de nuestro joven amigo Don Esteban Collantes en el Congreso de diputados. Destingúese la peroracion del primero por los incontestables argumentos que contiene en defensa de las reformas introducidas en la Hacienda, y por la elocuente vehemencia con que los alegaba su autor, y la del segundo por la imparcialidad con que aprecia la situacion de los partidos á que se refieren, por la ingenuidad con que se salen los partidos á que se refieren, por el patriotismo que en toda ella se advierte al abogar por la duracion del orden, por la multiplicacion de las mejoras, y por la proteccion á los intereses materiales del reino.

Segun hemos leído en el diario oficial, el gobierno de S. M. ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de capitán general de Aragon ha hecho el Sr. Manso, conde de Liobregat, nombrando para reemplazarle al dignísimo mariscal de campo Don Valentin Cañedo gobernador de la plaza de Cadiz.

A última hora (ocho de la noche).

Interesantísima por todos conceptos ha sido la sesion habida en el Congreso. Este desechó por una mayoría de 117 votos contra 33 el voto particular del diputado Seijas Lozano.

El duque de Valencia presidente del consejo entró lleno en la cuestion de la legalidad relativa á los escritos públicos y al matrimonio de Isabel II, y en su notable discurso, del cual no podemos ocuparnos con la estension necesaria por la falta de tiempo, dijo que el gobierno se habia visto precisado á tomar las medidas que tomó, porque no podía tolerar insultos á la magestad real, y que S. M. no habia indicado nada respeto á su enlace; pero que el dia en que lo hiciese, sus consejeros se presentarían á las Cortes obrando con la noble franqueza de que han dado pruebas siempre que se trata del bien de la patria.

[Correo de Ultramar.]

LA ESPERANZA.

Tampico, Abril 28 de 1846.

En el núm. 48 del Republicano, perteneciente al 17 del que acaba, dando sus redactores la noticia de la salida del Lic. D. Manuel Gomez para este

puerto, dicen lo siguiente.—“El Supremo gobierno accediendo á los informes del comandante general de Tamaulipas, solo le ha concedido permiso para permanecer en dicho puerto ocho dias, con el objeto de que arregle algunos negocios que dejó pendientes.... Nosotros sentimos, que el Supremo gobierno, por complacer al Sr. Parrodi se haya desentendido de las garantías concedidas á los ciudadanos en las adiciones al plan de San Luis, tanto mas, cuanto que segun hemos manifestado en algunos números de nuestro periódico, juzgamos la persecución que sufre el Sr. Gomez, como dimanada de ruines venganzas y de resentimientos personales.”

Nosotros creimos que al cabo de tiempo pasado ya desde las ocurrencias políticas a que se alude, se habrian calmado las pasiones; pero parece lo contrario, y vemos con dolor, que aun se insiste en equivocaciones, ya cometidas otra vez sobre este asunto debemos sin embargo manifestar á nuestros apreciables colegas del Republicano, que hay bastante mesocritia en lo que se dice, y hoy por fortuna, podemos apelar al mismo interesado que se halla en Pueblo Viejo, para probar que es cierto lo que vamos á decir de sus paballas bastan.

Es de tal punto, que el Supremo gobierno, como paballas, el Sr. Parrodi debe ser, y se debe, de la multa y permanencia del Lic. D. Gomez.

Este Sr. Gomez, como paballas, de tal punto, que el Supremo gobierno, como paballas, el Sr. Parrodi debe ser, y se debe, de la multa y permanencia del Lic. D. Gomez.

Cuando se exige el respeto de las garantías concedidas á los ciudadanos por el plan de San Luis, no es ciertamente un contrasentido, descargar la ira contra el Sr. Parrodi? Está en su derecho tambien, pidiendo el mismo respeto para su cualesquiera que fuesen los motivos de la salida del Lic. Gomez, que nosotros no queremos volver á tocar, han pasado ya aquellos dias en que pudieron tener lugar: ¿qué remover de nuevo odiosidades? Si se confiesa que los perseguidos de entonces, tienen hoy un derecho al olvido por las adiciones del plan de San Luis, los perseguidores tambien tienen un titulo al respeto para que no se imputen á otros fines la conducta que observaron; pero sea de ello lo que fuese, nuestra opinion ha sido y es, que antes de atacar á un funcionario, se debe examinar si el hecho que se le imputa es cierto, y en el de que se trata, es falso, que el Sr. Gomez haya estado sujeto á informes del Señor Parrodi para su permanencia en esta plaza. ¿Cómo, á qué, y por cuanto tiempo

venga, lo sabrá él, y el Supremo gobierno pero el Sr. Parrodi lo ignora del todo.

Nosotros no queremos ocuparnos de cuestiones personales: creemos que el Sr. Gomez agradecería mas á sus amigos, que no le proporcionen rencillas y odiosidades, suponiéndole enemistades que si tiene, o no, las tendrá allá *in pectore*, pero hemos creído de nuestro deber rectificar este hecho por honor del mismo Sr. Parrodi, y aun por el propio Sr. Gomez, cuyo amor propio cuando menos se afectara de lo que equivocadamente se dice.

A las valientes tropas de la division del Norte.

CANTO PATRIOTICO

Coro.

Muramos todos: no hay que escocer,
Valientes hijos del Anahuac
O ser esclavos, ó defender,
Dios, honra, patria, y libertad

Estrofa I.

Nosotros no conquistamos
La suya de independencia
Para dejar por herencia
Infamia y humillacion
Libres ya, libres muramos
Con honra, valor y gloria,
No sirva nuestra memoria,
De vergonzosos baldon

Coro.

II.
No dejemos así hollia
Las tumbas de nuestros padres
Que no dignen nuestras madres
En el hora concebi
Sepamos, bravos lidiar
Contra el pérido agresor,
Y el fiero conquistador
Su sepulcro encuentre aqui.

Coro.

III.

No dejemos así hollia
Las tumbas de nuestros padres
Que no dignen nuestras madres
En el hora concebi
Sepamos, bravos lidiar
Contra el pérido agresor,
Y el fiero conquistador
Su sepulcro encuentre aqui.

Coro.

IV.

Defendamos nuestros lares,
Nuestra vida, nuestro Dios:
Que hay comun entre los dos,
Solo el odio y el rencor
Y el que salva así los lares,
Por venir á ser tirano,
No obtendrá del mexicano
Sino maldicion y horror

Coro.

V.

¡A las armas, veteranos!,
Que reluzca vuestro acero;
¡Prez y honor, sobre el primero,
Que descargue su fasil!
Los soldados mexicanos
Saben bien morir con gloria,
Y así tienen en su historia,
Hechos de honra, mil y un mil

Coro.

VI.

Conozca el Americano
La valiente division,
Que defiende el paballon
De la patria y la libertad

No hay un solo mexicano
Que no esclame entusiasmado,
“Gloria, gloria, al buen soldado,
Dios le dé, inmortalidad.”

Coro.

Muramos todos: no hay que escocer,
Valientes hijos del Anahuac
O ser esclavos, ó defender,
Dios, honra, patria, y libertad

Tampico, Abril 28 de 1846

COMERCIO INTERNACION.

NOTICIA de los fochos guardados por la aduana maritima, de este puerto, en los fechas que se expresan.

Dia 22 de Abril de 1846.

D. Salvador Durqui.

Para Zacatecas, Durango y Chihuahua á D. Juan Arteaga.

10 cajas de á 12 botellas vino blanco.

Los Sres. Castilla y Solorzano

Para Ahuac, Limones y Sahilillo á D. Pedro Lastra.

1 barril vino tinto.

3 garrafones vino blanco

Dia 21

D. Salvador Durqui.

Para Ozuama á D. Andres J. Oregun.

1 barril aguardiente.

D. Ramon Salceda.

Para Rio Verde, San Luis y Durango á D. Agustin Chucot

2 barriles vino tinto.

Dia 25.

D. Salvador Durqui.

Para Dolores, Guanajuato y Chihuahua á Don Pio Cervantes.

180 resmas papel 1/2 florete.

40 arrobas cacao maraenaybe

10 cajas caja de lata.

8 barriles aguardiente

4 id. vino blanco.

6 id. id. tinto.

D. José Gomez.

Para Tamasunchale, Jacala y Mexico á D. Gregorio Dominguez.

2 garrafones vino tinto.

1 id. id. blanco.

A Y I S O

AL COMERCIO.

EN esta Imprenta se acaban de imprimir y se expenden al precio de cinco reales una serie de tablas para facilitar la reduccion de pesos y medidas extranjeras á las nacionales; así tambien la reduccion á varas cuadradas de medidas extranjeras que pasan de vara de anillo, precedidas de una instruccion conteniendo, ademas de las explicaciones de las mencionadas tablas, varios modos de reduccion independientes de ellas, cuya obra es original del jóven D. Enrique Montfloc.

Esta obra es bastante recomendable; y si se quiere muy necesaria á los comerciantes por cuanto facilita todas las operaciones y al mismo tiempo da la idea mas cabal del talento especulativo de su autor.

IMPRESA DE PERILLAS Y GREGOZARD.